PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**ORGANISMO CONTRATANTE: BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA Nº51/2016**

**CLASE Y MODALIDAD: SIN CLASE – LLAVE EN MANO**

**OBJETO: RECARGA, PRUEBA HIDRÁULICA, MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DE EXTINTORES, ACCESORIOS, CAPACITACION Y SERVICIOS RELACIONADOS, PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO Y MUSEO DEL LIBRO Y DE LA LENGUA.-**

**A- CLÁUSULAS GENERALES**

1. **APERTURA**:

* **Fecha: 22/11/2016**
* **Hora: 11 horas**
* **Lugar:** Oficina de Compras y Contrataciones. Agüero 2502, 2º Piso - Capital Federal.

**E-mail:** compras\_bn@hotmail.com– TE/FAX: 4808-6053 / 6054.

* **Observaciones:** Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y vendrán en sobre cerrado, firmadas en todas sus fojas (incluyendo un duplicado de la oferta económica).

**Estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura y nombre del Oferente.**

El original constituirá el Fiel de la oferta y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el Oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad asiento del Organismo licitante o en el ejido establecido al efecto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 
   * **Fecha: hasta el 21/11/2016**
   * **Hora: hasta las 13 horas**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

1. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los Oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Vencido dicho término, las ofertas se considerarán automáticamente prorrogadas por igual lapso y así sucesivamente. Aquellos Oferentes que no deseen renovar la misma, deberán manifestarlo fehacientemente con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos contados a partir del vencimiento de cada plazo. (Art. 54 - Decreto Nº 1030/16).
2. **COTIZACIONES:** Las ofertas, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Resolución General Nº 3419/91 (DGI), su similar y complementaria y modificatoria Nº 3803/94 con la modificación introducida por la RG Nº 889/00 y su modificatoria Nº 895/00 y demás normas conexas. La infracción a las normas tributarias establecidas para las facturas, los remitos y los presupuestos no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones tributarias que pudiesen corresponderle al infractor.

A los fines de la cotización se observa que la BIBLIOTECA reviste carácter de Exento, en consecuencia las ofertas deben ser formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el I.V.A. correspondiente.

MONEDA DE COTIZACIÓN: Las propuestas deberán cotizarse únicamente en MONEDA NACIONAL para que la oferta sea considerada válida. Se desestimarán todas aquellas ofertas que parcial o totalmente sean expresadas en moneda extranjera, o que siéndolo en moneda local se las condicione mencionando un tipo de cambio establecido por Ley o de cualquier otra forma.

1. **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Se tendrán en cuenta todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas, adjudicándose aquélla que cumpla con lo establecido por el Art. 15 y 16 del Decreto Nº1023/01.

**El organismo se reserva el derecho de desestimar aquella oferta que considere inconveniente, aún cuando el oferente registre un solo incumplimiento de sus obligaciones en SiPro, pero dicho incumplimiento resulte relevante con relación al objeto de la presente contratación para la BIBLIOTECA NACIONAL.**

**6. VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la jurisdicción o entidad contratante, en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones. Asimismo **podrán retirarlos en la BIBLIOTECA NACIONAL - Departamento de Compras y Contrataciones – Agüero 2502 - 2º Piso – C.A.B.A. (días hábiles en el horario de 10 a 13 y 14 a 16hs.) o bien descargados de internet**.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, N.º de CUIT, teléfono y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

**7. CONSULTAS:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras y Contrataciones – Agüero 2502 - 2º Piso – C.A.B.A. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo. Si a criterio de este Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, y será comunicada en forma fehaciente, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular y difundida en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Si, por otra parte, la consulta diera lugar a la elaboración de una circular modificatoria, será notificada por los mismos medios ajustándose a lo establecido en el Art.50 del Decreto Nº 1030/16.

**8. GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Los Oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

**a)** De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

**b)** De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

**c)** Contragarantía: Por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

**d)** De impugnación: El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

**a)** En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.

**b)** Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

**c)** Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

**d)** Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

**e)** Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. El Oferente deberá acompañar constancia de que la compañía de seguros emisora de la misma se encuentra autorizada y calificada por la Superintendencia de Seguros de la Nación a la fecha de apertura.

**f)** Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

**g)** Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Es decir, **la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL ($260.000.-)** Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍA:

* Adquisición de publicaciones periódicas y contrataciones de avisos publicitarios.
* **Cuando el monto de la oferta no supere** la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300M). Es decir, **la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL ($1.300.000.-)**
* **Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente** UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300M). Es decir, **la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL ($1.300.000.-).**
* Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
* Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
* Cuando el Oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del Art. 8 de la Ley 24156 y sus modificaciones.
* Cuando el Oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
* Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.

**Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.**

**RENUNCIA TÁCITA: Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía y la tesorería jurisdiccional actuará conforme lo dispuesto en el art. 81 del Decreto Nº1030/2016.**

**PLAZO DE INTEGRACIÓN:**

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Conjuntamente con la oferta y formando parte de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

**9. FORMA DE PAGO:** A 30(TREINTA) días corridos de la Recepción Definitiva.

**FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:**

A los fines del pago deberá presentarse la respectiva factura en el Dto. de Despacho y Mesa de Entrada de la Biblioteca Nacional – Nivel H – Agüero 2502 – C.A.B.A., la que deberá realizarse a nombre del Biblioteca Nacional - C.U.I.T. Nº 30-69213744-9 Responsable ante el I.V.A.: Exento.

**10. RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

El servicio se facturará rigiendo para la conformidad definitiva del mismo un plazo de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de recepción del remito debidamente conformado por el Departamento de Infraestructura y Servicios.

**11. LAS OFERTAS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P. - (C.U.I.T.)
2. Certificado de visita (obrante al pie del presente pliego).
3. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
4. El Oferente tendrá que presentar la “Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional” (formulario 13 del SiPro); completa y firmada por el titular o su representante legal, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 del Decreto Nº1023/2001 y sus modificatorios y complementarios.
5. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
6. Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.
7. A efectos de ser incorporados a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, los oferentes deberán realizar su “Preinscripción por Internet”. Para realizar la Preinscripción por Internet, los interesados deberán ingresar al Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar ó el que en el futuro lo reemplace y seguir las instrucciones que allí se especifican para completar los formularios relativos a la referida Preinscripción. También, y en caso que los datos incorporados en el sistema hubieran variado, deberán adjuntar la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original. No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Prioveedores pero deberán estar incorporados al mismo a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o en la fecha de adjudicación en los casos que no se emita dictamen de evaluación, caso contrario se desestimará la oferta, sin posibilidad de subsanación. (Art. 66,112 y 114 del Decreto Nº1030/2016).
8. Informar el número de ENTE / BENEFICIARIO DE PAGO con que el oferente se encuentre registrado en el SISTEMA DE BENEFICIARIO DE PAGO de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

(\*)En los casos de que esa firma no haya efectuado dicho trámite a los fines de evitar demoras en los pagos de una eventual adjudicación en la presente contratación, deberá requerir en la Tesorería del Organismo los formularios correspondientes.

**La no presentación junto con la oferta económica de la siguiente documentación, dará lugar a la desestimación de la oferta sin más trámite: garantía de mantenimiento de oferta (cuando corresponda) y de las muestras requeridas. La presente aclaración no exime al Oferente de los restantes requisitos.**

**12.** **OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el Oferente será intimado a subsanarlos dentro del término de **TRES (3)** días. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

**13.** **CONSULTAS O ACLARACIONES TÉCNICAS:** Los oferentes no podrán desconocer ninguno de los puntos técnicos presentes en este pliego. Es por ello que para realizar consultas técnicas se podrán dirigir al ÁREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.

**14.** **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La presentación de ofertas significa de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y de las normas conexas, que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.

**B- CLÁUSULAS TÉCNICO - ADMINISTRATIVAS**

1. **PLAZO DE INICIO Y EJECUCION DEL SERVICIO:**

**ITEM Nº 1-11:** Dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato y la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, se labrará el Acta de Inicio del Servicio entre el Adjudicatario y personal del ÁREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE de esta Biblioteca Nacional, para dar comienzo al plazo de ejecución del servicio requerido.

Si vencido los plazos estipulados anteriormente la firma Adjudicataria no hubiere presentado lo solicitado precedentemente esta Biblioteca Nacional podrá disolver el contrato, la empresa perderá la garantía de mantenimiento de oferta y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

**ITEM Nº 12:** Al finalizar la recarga de matafuegos, se realizaran 3 (Tres) controles de la totalidad de los matafuegos de esta Biblioteca Nacional y Museo del Libro, los cuales se realizarán en forma trimestral, previa coordinación mediante confección de una planilla con el cronograma de los servicios a los establecimientos, con día y horario, para su aprobación por parte del Área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente TE: 4808-6000 – int. 1265.

**ITEM Nº 13:** Junto con el inicio de la recarga (ITEM 1-11) se iniciarán los **6 Cursos de capacitación**, en el uso de los extintores en cumplimiento a las normativas vigentes en materia de seguridad (Ley 19587 y 24557), con destino al personal perteneciente a la Biblioteca Nacional y Museo del Libro. **Según especificaciones punto 4.3 Anexo E del PB y CP.**

**ITEM Nº 1-11 y 13:** Deberán cumplimentarse dentro de los SESENTA (60) DIAS CORRIDOS, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de inicio del Servicio.

1. **LUGAR DE PRESENTACION DEL SERVICIO.**

Ver Localización de matafuegos y Ubicación **(Anexos F y G).**

Todo gasto ocasionado por fletes, acarreos y descargas, correrá por cuenta del adjudicatario.

1. **GARANTIA DE MATERIALES Y DEL SERVICIO CONTRATADO:**

***ITEM Nº 1 – 11*:** El adjudicatario deberá ofrecer, como mínimo, una garantía de **Doce (12) meses** por los bienes entregados. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la entrega (fecha de/l los remito/s) de los mismos.

1. **PRESENTACION DE MUESTRAS:**

**No se requieren muestras para la presente licitación.**

1. **INSPECCIONES.**

La Biblioteca Nacional, a través de la Comisión de Recepción Definitiva podrá solicitar a los adjudicatarios, el libre acceso a sus locales de producción, almacenamiento o comercialización, así como también solicitarle los datos y antecedentes necesarios a fin de verificar si la fabricación se ajusta a las condiciones pactadas, sin perjuicio del examen a practicarse en oportunidad de la recepción.

1. **GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR:**

Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos:

* Tributos que correspondan.
* Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto en el caso de rechazo de mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
* Reposición de las muestras destruidas, a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo contratado, si por ese medio se comprobaren defectos o vicios en los materiales o en su estructura.
* Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del proveedor. En estos casos deberá especificar separadamente del producto, el valor de cada envase y además estipular el plazo de devolución de los mismos, si la jurisdicción o entidad contratante no lo hubiera establecido en las cláusulas particulares. De no producirse la devolución de los envases en los plazos establecidos por una u otra parte, el proveedor podrá facturarlos e iniciar el trámite de cobro de los mismos, a los precios consignados en la oferta, quedando este trámite sin efecto, si la devolución se produjera en el ínterin.

1. **TRABAJOS COMPRENDIDOS**

Se considera que los trabajos incluyen, salvo indicación en contrario, todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo de personal técnico y de supervisión, etc., necesarios para la mejor ejecución, y que asimismo, están incluidos en el costo de los trabajos todas las tareas conexas que aún sin ser mencionados, son necesarios para obtener el producto final, completamente terminado. Todas las medidas y cómputos expresados en planos, planillas y especificaciones técnicas, son indicativos y deberán ser replanteados, en este sentido no se reconocerá reclamo alguno del Adjudicatario basado en posibles diferencias entre la documentación mencionada y las mediciones reales.

1. **RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

Será responsabilidad del Adjudicatario:

1. Estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra este concurso de precios. La empresa Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de los trabajos, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.
2. El Adjudicatario es responsable por la correcta interpretación de la totalidad de la documentación técnica de los trabajos por medio de su representante técnico, el que deberá ser un profesional matriculado (Técnico o Ingeniero).
3. Se deberá entregar una vez recibida la orden de compra y a los SIETE (7) días del inicio de los trabajos descriptos, una planilla de la Planificación de Trabajos, describiendo la Fecha, Cantidad de equipos y si es en el horario de la mañana o de la tarde el retiro y/o entrega de los equipos descriptos, para una mejor organización administrativa de esta Biblioteca Nacional, la planificación de los trabajos será observada por el Area de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente, pudiendo realizarse cualquier modificación que crea conveniente.
4. **Seguros:** Dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el Adjudicatario deberá presentar las pólizas de seguros, que se detallan a continuación:

# Seguro del personal del Adjudicatario.

Deberá cumplimentar todas las obligaciones que le competen, encontrarse regularizado en materia de leyes tributarias, normas de facturación, leyes previsionales, de empleo y cargas sociales, vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.

El Adjudicatario deberá presentar el comprobante correspondiente al seguro contratado con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) que cubra a la totalidad del personal interviniente en las reparaciones. Los costos que ello demande, deberán estar incluidos en su oferta.

# Requisitos de los Seguros contratados.

El Adjudicatario observará los siguientes requisitos en lo relativo a la totalidad de los seguros a contratarse:

1. Las pólizas deberán tener una vigencia temporal igual a la duración del contrato, debiéndose contratar las mismas en compañías de seguros de reconocida responsabilidad a satisfacción de esta Biblioteca Nacional.
2. Todas las pólizas de seguros y comprobantes de pago, serán entregadas al AREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE de la Biblioteca Nacional, antes de la iniciación de los servicios, debidamente endosadas reservándose esta Biblioteca Nacional el derecho a su verificación.
3. Los comprobantes de pago de los seguros antes mencionados serán entregados mensualmente junto a la facturación y los remitos correspondientes.
4. No se liberará al Adjudicatario el pago de ninguna factura, si no se recepcionaran los seguros correspondientes y los recibos de pagos oficiales extendidos por las compañías aseguradoras.
5. No se admitirán autoseguros.
6. En todos los casos, la Biblioteca Nacional figurará como coasegurada en las correspondientes pólizas.
7. La actualización de las sumas aseguradas deberá ser igual a los ajustes contemplados en el contrato respectivo.
8. No se admitirán seguros con franquicias.

***No se liquidará ninguna factura mientras no se hayan presentado las pólizas de seguros mencionadas.***

1. Personal Interviniente: Dentro de los 5(cinco) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el Adjudicatario deberá previo al comienzo de las tareas, presentar una nómina de todo el personal profesional, técnico, administrativo y operarios que intervendrán en el trabajo.
2. El personal afectado al servicio, incluyendo el perteneciente a firma subcontratadas autorizadas, deberá proveerse de herramientas y elementos de seguridad establecidos por la normativa vigente.
3. **GARANTÍA.**

Si en el momento de la entrega, éstas no cumplieran fehacientemente con los requisitos indicados en las Especificaciones, y/o ante cualquier cambio no previamente consultado y aprobado sobre el proyecto original con la AREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE de la Biblioteca Nacional, dicha Área se reserva el derecho solicitar los ajustes necesarios según los criterios establecidos.

El Contratista entregará los materiales en perfecto estado y responderá sin cargo por todo lo que presente defectos por el término de un 1(un) año a partir de la firma del Acta de recepción definitiva.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la Biblioteca Nacional se reserva el derecho de aplicar una multa al Contratista por incumplimiento de los términos del presente, correspondiente al 10% del valor presupuestado.

1. **AYUDA DE GREMIOS**

Los trabajos complementarios a los descriptos que impliquen la participación de otros gremios, se ejecutarán por cuenta y cargo del Contratista adjudicatario, siendo éste el único responsable por la seguridad en la realización de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos.

1. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES SOBRE MATERIALES Y REQUISITOS CONSTRUCTIVOS**

**IMPORTANTE:** TODOS LOS ELEMENTOS A PROVEER DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS, REGLAMENTACIONES Y ORDENANZAS VIGENTES TANTO DEL G.C.B.A. COMO NACIONALES.

No se aceptarán equipos recargados, ni cargas de agentes extintores diferentes a los solicitados, sin su certificación y sello de conformidad correspondiente a la norma IRAM actualizada.

**C - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Descripción**

Servicio de reposición, dotación, control, mantenimiento, pruebas técnicas y recarga para extintores manuales y rodantes de cualquier marca, capacidad y agente extintor, certificados bajo la norma IRAM 3517/parte 2 año 2000 y la provisión de la correspondiente tarjetas habilitantes del G.C.B.A. y de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la Biblioteca Nacional y Museo del Libro.

**Alcances de las presentes especificaciones.**

El detalle de los ítems son indicativos, por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación. Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Adjudicatario en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección del AREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE para su correcta ejecución.

**1 – TAREAS PREVIAS.**

1. – **Conocimiento del lugar de ejecución de las tareas.**

El Adjudicatario deberá examinar las ubicaciones de los edificios de la Biblioteca Nacional, Museo del Libro, Cantidad y Tipo de Extintores, con el fin de conocer perfectamente los equipos, su estado y condición. Asimismo, deberá compenetrarse con las condiciones en las que desarrollará sus actividades, incluso en relación con trabajos ya efectuados ó a ejecutar por terceros.

**2 – ORGANIZACION DE LAS TAREAS.**

**2.1 – Inicio de servicio.** Ver Apartado B Punto Nº1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**2.2 – Desarrollo de las tareas.**

El Plan de Trabajo Definitivo será el que resulte de ajustarlo a las fechas de acuerdo con lo fijado en el apartado 2.1.

**2.3 - Plazo de Ejecución de los servicios y entrega de bienes**

Ver Apartado B Punto Nº1 y Nº 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**2.4 - Recepción y Aprobación de los Trabajos.**

**2.4.1 - Informe.**

Antes de realizarse la Recepción Provisoria del Trabajo y como requisito indispensable para ésta, el Adjudicatario deberá entregar un informe final que incluya entregar las tarjetas y estampillas, las certificaciones correspondientes, en un número igual a la de los matafuegos, debiendo consignar la totalidad de los datos exigidos por la autoridad de aplicación.

Estas obligaciones constituyen una de las obligaciones del Adjudicatario. Su incumplimiento dejará al contrato inconcluso, impidiendo la Recepción Provisoria y la liquidación final del trabajo. Se entregará la totalidad de la documentación descripta al Área de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de la Biblioteca Nacional.

**2.4.2 - Recepción Provisoria.**

Los trabajos deberán recepcionarse en forma total, y tendrá carácter provisional hasta que se haya cumplido el plazo de garantía.

Se efectuará cuando se encuentren terminadas las tareas de acuerdo al Plan de Trabajos Definitivo. El Adjudicatario comunicará con quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que prevea estarán terminados los mismos.

Cumplido el plazo, el Área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente citará en forma fehaciente al Adjudicatario a efectos de suscribir un Acta de Comprobación. La incomparencia injustificada del Adjudicatario será considerada como consentimiento a lo establecido en el Acta de Comprobación.

En dicha Acta se dejará constancia de: **a)** si los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a toda documentación contractual y modificaciones, ampliaciones y/o supresiones convenidas posteriormente, en caso de existir; **b)** la fecha en que fueron terminados los trabajos; **c)** las deficiencias que se notaran o cualquier otra observación que merezcan los trabajos (siempre que no impidan la habilitación de los mismos), a fin que a la Recepción Definitiva se pueda comprobar si se han subsanado las deficiencias observadas en la Recepción Provisoria.

**2.4.3 - Recepción Definitiva.**

A partir de la Recepción Definitiva de los trabajos y durante **DOCE (12) meses**, el Adjudicatario es responsable de la reparación de los trabajos realizados así como también de los vicios ocultos de las mismas, salvo los efectos resultantes del uso y el desgaste natural de los materiales.

**2.5 - Mora y Penalidades.**

1. **Mora**

El Adjudicatario incurrirá en mora automática, sin necesidad de interpelación previa, por la sola expiración del plazo indicado y se haya verificado el incumplimiento en la finalización de los trabajos; por parte del Area de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

El mismo criterio se seguirá en el caso que se haya otorgado prórroga por causas excepcionales. Los días se computarán en días corridos.

1. **Penalidades**

En caso de incumplimiento del plazo se aplicarán las multas y sanciones previstas en el decreto 1030/16, más una sanción económica equivalente al doble del precio cotizado por el Adjudicatario para la recarga de matafuegos de las mismas características que aquellos que quedaron sin recargar, monto que se descontará de la respectiva facturación del Adjudicatario.

**3 – VARIOS.**

**3.1 - Trámites.**

Todos los trámites a realizar ante Organismos del Estado o Privados, necesarios para la normal ejecución de los trabajos, serán hechos por el Adjudicatario, incluyendo la documentación necesaria a tal efecto.

**3.2 - Reglamentos.**

Los Reglamentos cuyas normas regirán para la ejecución de los trabajos se detallan a continuación. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

1. Ley Nacional 19587 Capitulo 18 Articulo 185 y 186.
2. Ley Nacional 24557, resolución 38/1996.
3. Ley 7229 Secretaría de Política ambiental de la Pcia. De Bs. As.
4. Decreto Provincia de Bs. As. Nº 4992 /1990.
5. Decreto Provincia de Bs. As. Nº 3494 /1993.
6. Decreto Provincia de Bs. As. Nº 3598/1996.
7. Decreto Provincia de Bs. As. Nº 1390 /2005.
8. Disposición Provincia de Bs. As. Nº 4/1999.
9. Resolución Provincia de Bs. As. Nº 118/1991.
10. Resolución Provincia de Bs. As. Nº 6026/1993.
11. Resolución Provincia de Bs. As. Nº 198 /1996.
12. Resolución Provincia de Bs. As. Nº 231/1996.
13. Resolución Provincia de Bs. As. Nº 266/1996.
14. Resolución Provincia de Bs. As. Nº 435/1997.
15. Resolución Provincia de Bs. As. Nº 96/1999.
16. Resolución Provincia de Bs. As. Nº 2007/2001.
17. Resolución Provincia de Bs. As. Nº 181/2004.
18. Ordenanza 41473 de la ex Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.
19. Productos y servicios en cumplimiento de Normas IRAM certificadas por tercera parte independiente dentro del Sistema de Normalización y Certificación y Calidad Decreto Nacional 1474/1994.
20. Normas IRAM obligatorias de cumplimiento por certificación por tercera parte independiente.
21. Norma IRAM 3517/parte 2 año 2000 “EXTINTORES MANUALES Y SOBRE RUEDAS, DOTACION, CONTROL, MANTENIMIENTO Y RECARGA”.
22. Norma IRAM 3569 /1996 “Carga para matafuegos polvos para extinción de fuegos clase A, B, C”.
23. Norma IRAM 3523/1983 “Matafuegos de polvo bajo presión“ Manuales.
24. Norma IRAM 2587/1991 “Cilindros y tubos de acero” “Método de ensayo de presión interna”.
25. Norma IRAM 3550 /1981 “Matafuegos de polvo bajo presión “ Sobre ruedas.
26. Norma IRAM 3533/1993 “Manómetros para matafuegos manuales y sobre rueda a base de polvo y de agua bajo presión”.
27. Norma IRAM 3509 /1983 “Matafuegos de Dióxido de Carbono”.
28. Norma IRAM 3544/1984 “Matafuegos manuales y sobre ruedas para fuegos clase C”.“Método de determinación de conductividad eléctrica”.
29. Norma IRAM 3672/1996 “Cargas para matafuegos polvo químicos para fuegos clase B”. “Ensayo de extinción en Laboratorio”.
30. Norma Panamericana Copant 1674/1999 “Extintores Manuales y sobre ruedas”.
31. Calificación y ensayo del potencial de extinción sobre fuegos Clase A.
32. Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. Presentación de Certificación.

**3.3 - Trabajos Comprendidos.**

Se considera que los trabajos incluyen, todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo de personal técnico y de supervisión, etc., necesarios para la mejor ejecución, y que asimismo, están incluidos en el costo de los trabajos todas las tareas conexas que aún sin ser mencionados, son necesarios para obtener el producto final, completamente terminado.

Todas las medidas y cómputos expresados en planos, planillas y especificaciones técnicas, son indicativos y deberán ser replanteados, en este sentido no se reconocerá reclamo alguno del Adjudicatario basado en posibles diferencias entre la documentación mencionada y las mediciones reales.

**3.4 - Muestras.**

Será obligación del Adjudicatario la presentación, en el lugar en que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación, de muestras de todos los materiales de carga, como por ejemplo polvo químico y elementos mecánicos obsoletos y nuevos de reposición que se extraigan o se incorporen a los trabajos de está contratación, perfectamente identificadas y envasadas para su aprobación sólo cuando se las solicite específicamente.

**3.5 - Responsabilidad del Adjudicatario.**

Será responsabilidad del Adjudicatario:

1. Estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. La empresa Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de los trabajos, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.
2. El Adjudicatario es responsable por la correcta interpretación de la totalidad de la documentación técnica de los trabajos por medio de su representante técnico, el que deberá ser un profesional matriculado (Técnico o Ingeniero).
3. Se deberá entregar una vez recibida la orden de compra y cada QUINCE (15) días de la ejecución de los trabajos descriptos, una planilla de la Planificación de Trabajos, describiendo la Fecha, el Lugar y si es en el horario de la mañana o de la tarde el retiro y/o entrega de los equipos descriptos, para una mejor organización administrativa de este Organismo.
4. **Seguros:** Dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato, el Adjudicatario deberá presentar las pólizas de seguros, que se detallan a continuación (Según lo establecido en articulo Nº 8 del presente Pliego:

**Ramo “Riesgo del Trabajo”**

El Adjudicatario deberá presentar una póliza de seguro que ampare en los términos de la Ley 24.557 a todo personal comprendido en las tareas involucradas.

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento a las siguientes Leyes:

* Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19.587.
* Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557.
* Ordenanzas Municipales que correspondan.

**Ramo “Vida obligatorio”**

El Adjudicatario deberá contar con el correspondiente Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto Nº 1567/74) para todo el personal interviniente en los trabajos a ejecutar.

**Ramo “Responsabilidad Civil Comprensiva”**

Será también obligatoria para el Adjudicatario la contratación de un seguro que cubra los daños a terceros que pudieran tener lugar con motivo o en ocasión de la construcción.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas previo al comienzo de los trabajos; el valor de la cobertura será el que resulte del monto de la Orden de Compra.

**Requisitos de los Seguros contratados.**

El Adjudicatario observará los siguientes requisitos en lo relativo a la totalidad de los seguros a contratarse:

1. Las pólizas deberán tener una vigencia temporal igual a la duración del contrato, debiéndose contratar las mismas en compañías de seguros de reconocida responsabilidad a satisfacción de esta Biblioteca Nacional.
2. Todas las pólizas de seguros y comprobantes de pago, serán entregadas en el Area de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, Agüero 2502 – 2 Piso, C.A.B.A., antes de la iniciación de los servicios, debidamente endosadas reservándose esta Biblioteca Nacional el derecho a su verificación.
3. Los comprobantes de pago de los seguros antes mencionados serán entregados mensualmente junto a la facturación y los remitos correspondientes.
4. No se liberará al Adjudicatario el pago de ninguna factura, si no se recepcionaran los seguros correspondientes y los recibos de pagos oficiales extendidos por las compañías aseguradoras.
5. No se admitirán autoseguros.
6. En todos los casos, la Biblioteca Nacional figurará como coasegurada en las correspondientes pólizas.
7. La actualización de las sumas aseguradas deberá ser igual a los ajustes contemplados en el contrato respectivo.
8. No se admitirán seguros con franquicias.
9. ***No se liquidará ninguna factura mientras no se hayan presentado las pólizas de seguros mencionadas.***

e) **Personal Interviniente:** Dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el Adjudicatario deberá previo al comienzo de las tareas, presentar una nómina de todo el personal profesional, técnico, administrativo y operarios que intervendrán en el trabajo.

El personal afectado al servicio, incluyendo el perteneciente a firma subcontratadas autorizadas, deberá proveerse de herramientas y elementos de seguridad establecidos por la normativa vigente.

**4 – TAREAS ESPECÍFICAS.**

**4.1- Descripción de los trabajos.**

El Adjudicatario deberá retirar los equipos a controlar, reparar, cargar y probar hidráulicamente hasta en tres (5) tandas, dejando en las localizaciones matafuegos equivalentes en cantidad y tipo de su propiedad (excluyente) en los mismos lugares y ubicaciones, cargados y probados con un color distinto de los existentes con las siglas “Sólo para reemplazo transitorio” o equivalente, a fin de no dejar los inmuebles sin la protección de los mismos.

Se recomienda que los matafuegos de propiedad del prestador del servicio sean en lo posible pintados de color amarillo, con sus tarjetas, sellos de aprobación por la DPS y Ciudad Autónoma de Bs. As. y habilitaciones correspondientes vigentes.

Se debe entregar al Área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la dependencia una lista con los matafuegos “amarillos” de reemplazo junto al vencimiento de la carga y el total dejado en reemplazo provisorio.

Al momento del retiro, se deberá confeccionar una planilla por establecimiento, donde se consignara el tipo de matafuego, peso, número de equipo y fecha de fabricación y vencimiento del cilindro.

Las recargas y tareas de control de los matafuegos propiedad de la Biblioteca Nacional y Museo del Libro se deben realizar extrayendo el total de los agentes, debiéndose analizar el estado y ser retamizado con productos certificados por partida, informando lugar de la realización de las tareas a fin que, el ÁREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE, si así lo determina revisar y auditar todo el proceso del mantenimiento y recarga nueva de los matafuegos de propiedad de la Biblioteca Nacional y Museo del Libro, debiendo respetar el poder extintor preexistentes. Los matafuegos de polvo químico triclase deben recargarse con ABC90 debiendo respetarse los potenciales extintores mínimos establecidos en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Capacidad** | **Potencial extintor mínimo** |
| 2,5 kg ABC 90 | 4A 40 BC |
| 3,5 kg BC | 3BC |
| 5 kg BC | 5BC |
| 5 kg ABC 90 | 10A 60BC |
| 5 kg HCFC | 1A 2BC |
| 10 kg BC | 10BC |
| 20 kg BC | 10BC |
| 25 kg ABC 90 | 10A 60BC |
| 50 kg ABC 90 | 10A 60BC |

En caso que algún matafuego no cumpla las pruebas de hermeticidad y/o hidráulica exigida en las normas IRAM correspondiente, se deberá confeccionar un informe con los datos del equipo, motivo de su baja y firmado por el responsable técnico de la empresa, debiéndose entregar dichos informes al ÁREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE. Asimismo los equipos que no pasen dicha inspección deberán ser inutilizados, rotulados con una etiqueta identificatoria y vaciados de todo componente extintor para su entrega a las dependencias de origen para su posterior baja patrimonial. Debiéndose realizar por parte de la empresa el correcto tratamiento correspondiente con los residuos generados en cumplimiento de las normativas vigentes.

No se aceptarán equipos nuevos y/o recargados, ni agentes extintores, sin su certificación y sello de conformidad correspondiente a la norma IRAM actualizada.

Al efectuarse la reposición de los equipos recargados en cada dependencia se ubicaran según su distribución en la dependencia, el Adjudicatario deberá entregar al ÁREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE del establecimiento las tarjetas y estampillas, las certificaciones correspondientes, en un número igual a la de los matafuegos, debiendo consignar la totalidad de los datos exigidos por la autoridad de aplicación. Las mismas constituyen las evidencias objetivas del cumplimiento de este anexo, y habilitarán, además, junto con los remitos y facturas el mecanismo de aprobación para el pago del servicio.

El ÁREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE se reserva el derecho de inspeccionar y enviar para corroborar el cumplimiento del pliego a laboratorio de ensayo privado o público la recarga de los equipos o la verificación en equipos nuevos, por el periodo de un año.

En caso de encontrarse incumplimientos de las normas IRAM correspondientes el Adjudicatario deberá reemplazar el equipo recargado por un equipo nuevo, sin costo ni gastos, de equivalente capacidad y certificado por tercera parte independiente bajo sello de conformidad.

En caso de encontrarse incumplimientos de las normas IRAM correspondientes el prestador del servicio deberá reemplazar el equipo nuevo con averías por tres (3) equipos nuevos, sin costo ni gastos, de equivalente capacidad y potencial de fuego y certificado por tercera parte independiente bajo sello de conformidad.

**4.2- Tareas específicas obligatorias.**

El prestador del servicio certificado por tercera parte independiente bajo la norma y sello IRAM 3517/parte II año 2000, deberá probar hidráulicamente todos los equipos, se debe realizar extrayendo el total de los agentes, debiéndose analizar el estado y ser retamizado con productos certificados por partida nuevo certificado u otro agente extintor que corresponde también certificado, asimismo se deberá remplazar la totalidad del agente extintor con el producto diferenciado de color según normas vigentes.

Reponer, proveer y testear todas las piezas mecánicas que se encuentren deterioradas y/o faltantes y cuya existencia sea necesaria para el normal y seguro funcionamiento de los matafuegos, (lanza o tobera, conjunto de manga, dispositivo de cierre o retención, manómetro, válvula del cilindro, válvula de cierre de la válvula, carro y ruedas, manija de acarreo, empaquetadura, ménsula o soporte, tubo de pescar, dispositivo de seguridad, etc.); costo estará incluido en el valor cotizado. Además que en el caso de los cilindros de CO2 de 10 Kg que no posean carro y ruedas, se le deberá suministrar a los mismos de material rodante y agarradera.

Todos los matafuegos deberán ser entregados a los diferentes establecimientos luego de su recarga con el mantenimiento de su pintura exterior en perfectas condiciones.

Al final del servicio contratado el prestador del servicio deberá certificar el conjunto de los matafuegos bajo un certificado firmado por el Director Técnico, responsable Técnico y el propietario, que todos los matafuegos ensayados cumplen las normas correspondientes, con carga nueva de productos extintores hasta la fecha del vencimiento de la tarjeta correspondiente, junto a un manual de procedimiento de uso, manipuleo y mantenimiento de los mismos

Este certificado original (no se aceptarán fotocopias) deberá ser enviado al Área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, para su visado.

Los extinguidores serán reintegrados luego de realizada la recarga, revisión, control y ensayos necesarios en un período no mayor a treinta (30) días.

La empresa Adjudicataria deberá coordinar con el ÁREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE todo lo atinente a la prestación del servicio.

**4.3- Capacitación**

Se debe también, instruir al personal de cada dependencia en el uso de dichos matafuegos de su propiedad. La instrucción se realizará cumpliendo todas las medidas de seguridad que emanan de la ley 19587 y la ley 24557 y, como máximo, durará 1 hora, a fin de no entorpecer las tareas habituales de la dependencia. El curso constara de una charla teórica y práctica, debiéndose proveer los elementos adecuados (batea, combustible líquido, sólido y 2 matafuegos de c/u del tipo HCFC, BC y ABC como mínimo) la realización de un fuego controlado y su posterior extinción por parte de los participantes. Además de material gráfico, donde se resuma el contenido de la capacitación, con recomendaciones en el uso de los extintores. Se realizara la toma de datos de los agentes de ambas dependencias que participen en el curso (indicándose Fecha de la Instrucción, Nombre y Apellido, Dependencia y Nº de Documento del mismo), confeccionándose un certificado por cada uno de los asistentes donde constará los datos relevados, entregándose los mismos en el AREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE previo a la finalización de los trabajos y servicios contratados.

Durante las tareas de práctica se utilizarán además de los matafuegos descriptos, parte de los equipos a recargar, por tal razón se debe tener en cuenta que aproximadamente en el 50% de los casos, cuando se recarguen deberán hacerlo totalmente, “inclusive provisión del polvo, de corresponder”.

**Importante:** En los casos donde por circunstancias propias de la dependencia, las direcciones o jefaturas no asignen personal para participar de la capacitación, la Empresa hará entrega de documentación que incluya los contenidos del curso, en tantas copias como le sean requeridas, a fin se ser asignadas al personal interesado de la dependencia.

**4.4- Control Trimestral**

El prestador del servicio deberá realizar TRES (3) controles, los cuales se ejecutarán trimestralmente para cumplimentar la Norma IRAM 3517/parte 2 año 2000, y requerimientos propios del Organismo, donde se verificara el estado de los extintores, corroborando que cada uno de ellos se encuentre en el lugar correspondiente, que no ha sido puesto en funcionamiento, pesándose cada uno de ellos para verificar que no halla perdidas de la carga, que las instrucciones de funcionamiento están legibles, que los precintos y trabas de seguridad no estén rotos o faltantes y que no tiene daños físicos evidentes ni obstrucciones que impidan su operación correcta, además de realizar el movimiento manual o golpear con martillo de goma para desapelmazar el polvo de los equipos.

Cuando el control revele que ha habido intervención de personas inexpertas, daño o deterioro, que el extintor está descargado, tiene corrosión evidente o alguna otra característica que no se ajuste a la presente norma se deberá comunicar en manera inmediata y realizar el informe por escrito correspondiente para ser retirado de servicio.

En caso de que se haya descargado o sobrecargado por alguna falla que se encuadre en la garantía y responsabilidades del Adjudicatario, se deberá realizar la carga y reponer en un periodo no mayor a 48 hs.

Asimismo deberá contar con una dotación mínima de matafuegos diferenciados de su propiedad para dejar en calidad de préstamo cuando se detecte la falla de un equipo, hasta que sea remplazado.

En cada equipo controlado se colocará la etiqueta reglamentaria de 35 mm de alto por 50 mm de largo que contendrá como mínimo los siguientes textos: "EQUIPO CONTROLADO POR: (nombre de la empresa o responsable que realizó el control)", "FECHA: (fecha en que se realizó el control)". Estas etiquetas se adherirán en una zona visible del costado del equipo, en lo posible una a continuación de la otra, y sólo deberán ser retiradas al realizar el próximo mantenimiento o recarga.

Al realizar cada control, se llenará un formulario donde se volcara la información pertinente al estado y observaciones realizadas, el cual deberá estar debidamente rubricado por el responsable técnico que realizó el control, la entrega de la totalidad de los formularios ante el Área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente será condición obligatoria para liberar el pago de la facturación del servicio.

**5- Mantenimiento, provisión y reparación de materiales faltantes de equipos extintores existentes.**

**Renglón 13:**

El Contratista deberá proveer y colocar todos los elementos detallados a continuación:

* 25 Vitrios de 3mm de espesor de 53cm de largo por 23,5cm (todas las medidas deben ser varificadas in situ)
* 10 Vitrios de 3mm de espesor de 77cm de largo por 20cm (todas las medidas deben ser varificadas in situ)
* 25 llaves metalicas para gabinetes de lideres de evacuación. (ver detalle en anexo)

**ANEXO A**

**PLANILLA DE COTIZACION**

El que suscribe.......................................................................................... Documento Nº ................................ en nombre y representación de la Empresa ....................................................................................................... con domicilio legal en la Calle ……………...................................... Nº..…….….... Localidad……………….……. Teléfono .......................................... Correo electrónico …………………………………….………………………. CUIT Nº ……………….…….......... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios correspondientes a la CONTRATACION DIRECTA Nº /2016.

**DETALLE DE RECARGA DE MATAFUEGOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Item** | **DETALLE** | **Canti-dad** | **Unidad** | **Precio**  **Unitario** | **Precio**  **Total** |
| **1** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos,** pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:  Polvo químico ABC 90 de 2,5 Kg.  Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA.**Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 67 | Servicio |  |  |
| **2** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos,** pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:  Polvo químico ABC 90 de 5 Kg.  Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA.**Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 338 | Servicio |  |  |
| **3** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos,** pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son: Carro de Polvo químico ABC 90 de 10 Kg.  Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA.**Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 2 | Servicio |  |  |
| **4** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos,** pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:  Carro Polvo químico ABC 90 de 25 Kg.  Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA.**Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 13 | Servicio |  |  |
| **5** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos,** pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:  Carro Polvo químico ABC 90 de 50 Kg.  Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA.**Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 3 | Servicio |  |  |
| **6** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos,** pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:  Anhídrido Carbónico (CO 2) de 3,5 Kg.  Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA.**Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 68 | Servicio |  |  |
| **7** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos, pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:**  **Anhídrido Carbónico (CO 2) de 5 Kg.**  **Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA.Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 59 | Servicio |  |  |
| **8** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos, pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:**  **Carro de Anhídrido Carbónico (CO 2) de 10 Kg.**  **Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA.Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 8 | Servicio |  |  |
| **9** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos,** pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:  Carro de Anhídrido Carbónico (CO 2) de 25Kg.  Revisión y Certificado de calidad. **Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA. | 10 | Servicio |  |  |
| **10** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos,** pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:  HCFC 123 de 5 Kg.  Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA. **Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 18 | Servicio |  |  |
| **11** | **Servicio de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento de matafuegos,** pertenecientes a Biblioteca Nacional y Museo del Libro. Los tipos a cubrir son:  Tipo K de 6 Kg.  Revisión y Certificado de calidad IRAM. Tarjetas habilitantes del GCBA. **Revisión y Certificado de Calidad con sello IRAM. Tarjeta habilitante del G.C.B.A. Según especificaciones puntos 4.1 y 4.2 Anexo E del PB y CP.** | 6 | Servicio |  |  |
| **12** | **Mantenimiento Trimestral y reparación de matafuegos,** control en 2 edificios en forma trimestral (total 592 equipos por trimestre) del estado de los extintores recargados, con destino a la Biblioteca Nacional y Museo del Libro. En forma trimestral en cumplimiento a las normativas vigentes IRAM 3517/parte 2 año 2000. **Según especificaciones punto 4.4 y punto 5, Anexo E. del PB y CP.** | 3 | Servicio |  |  |
| **13** | **Servicio de 6 Cursos de capacitación para Personal**, en el uso de los extintores en cumplimiento a las normativas vigentes en materia de seguridad (Ley 19587 y 24557), con destino a la Biblioteca Nacional y Museo del Libro. **Según especificaciones punto 4.3 Anexo E del PB y CP** | 6 | Servicio |  |  |

**(\*)** Para conocer el detalle de los trabajos que componen los renglones 1-13, y a fin de calcularse la cotización total de los mismos, deberán verse las ***Especificaciones Técnicas “Anexo E”,***

**SON PESOS:.......................................................................................................................................................**

**Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.**

**…………………………………….**

Firma y Aclaración del Oferente

FECHA: \_\_\_\_\_ /\_\_\_\_\_ /\_\_\_\_\_

**Tipo y N° de Documento: ....................................................**

**ANEXO F**

**LOCALIZACION DE LOS MATAFUEGOS A RECARGAR**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DEPENDENCIAS** |  | **EXTINTOR - CLASE** | | | | | | | | | | |
| **ABC** | **ABC** | | | | | **BC** | | | | **HCFC** | **K** |
| 2,5kg | Carro  10kg | 5kg | Carro | Carro | 3,5kg | | 5kg | Carro | Carro | 5kg | 6L |
| 25kg | 50kg | 10kg | 25kg |
| BIBLIOTECA NACIONAL | 66 | 2 | 325 | 13 | 3 | 59 | | 53 | 8 | 10 | 18 | 4 |
| MUSEO DEL LIBRO | 1 |  | 13 |  |  | 9 | | 6 |  |  |  | 2 |
| **TOTALES** | **67** | **2** | **338** | **13** | **3** | **68** | | **59** | **8** | **10** | **18** | **6** |

**ANEXO G**

**UBICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEPENDENCIAS** | **DOMICILIO** | **LOCALIDAD** | **TELEFONO** |
| BIBLIOTECA NACIONAL | Agüero 2510 | CABA | 4808-6000 Int.: 1265 |
| MUSEO DEL LIBRO | Las Heras 2555 | CABA | 4808-6000 Int.: 1265 |

**CERTIFICADO DE VISITA**

Buenos Aires, …... de …………….. de 2016

Se deja constancia que en el día de la fecha, el Sr. .............................................................................................

por la Empresa ............................................................................................ C.U.I.T.N°…………......…..…......... ha realizado la visita de obra correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N.º51/16 de la Biblioteca Nacional.

TE/FAX: .............................................. E-MAIL: ....................................................................

.............................................................

Por el Departamento de Seguridad e Higiene

**VISITAS: La misma se realizará el día 15/11/2016 a las 11 hs. pudiendo concurrir el oferente o persona autorizada por éste. Lugar de encuentro: Agüero 2502 – Cap. Fed. – Nivel H Mostrador (Entrada proveedores).**

**NOTA ACLARATORIA: Una vez realizada la visita de obra, no se entregarán más Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.**

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGOS**

Buenos Aires, …..….de……………. de 2016.

Se deja constancia que en el día de la fecha, el Sr. .............................................................................................

por la Empresa...........…………………………………………………….......... C.U.I.T.N°…………......……........... ha retirado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N.º 51/16 de la Biblioteca Nacional; y toma conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones Generales .-

TE/FAX: ....................................... E-MAIL: ................................................................................

.................................................... ........................................................

Por el Oferente Por la Oficina de Compras

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGOS**

Buenos Aires, …..….de…………. de 2016.

Se deja constancia que en el día de la fecha, el Sr. .............................................................................................

por la Empresa...........…………………………………………………….......... C.U.I.T.N°…………......……........... ha retirado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N.º 51/16 de la Biblioteca Nacional; y toma conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones Generales .-

TE/FAX: ....................................... E-MAIL: ................................................................................

.................................................... ........................................................

Por el Oferente Por la Oficina de Compras